

Abuso sexual en niños, niñas y adolescentes

Orientaciones para su
abordaje y prevención



¿QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL?

Es una de las formas más graves de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Consiste en la imposición de comportamientos sexuales por parte de una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente, realizada en un contexto de desigualdad de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. Puede incluir la exhibición de genitales, el manoseo, frotamientos, la penetración, comentarios o insinuaciones con contenido sexual o erótico, la exposición a material pornográfico u otras conductas que involucren a las víctimas en actividades de contenido sexual.

El abuso sexual **es un delito** penado por la normativa nacional y **debe ser denunciado** en forma oportuna (Ley N.º 19.580 y en el Código Penal, Arts. 272 BIS, 272 TER y 273 BIS).

Esta violencia **suele ocurrir en entornos de confianza** para niños, niñas y adolescentes. En 8 de cada 10 casos atendidos por SIPIAV, quien abusó formaba parte de los vínculos cercanos de la víctima, familiares directos o parte de su grupo de convivencia.

En algunas situaciones la persona adulta va construyendo el contexto para ejercer el abuso disfrazándolo de juegos, premiaciones o demostraciones de afecto hacia el niño, niña o adolescente. La confianza —de la cual se aprovecha la persona abusadora— es un factor habilitante de la situación. En otros casos, el abuso sexual se ejerce mediante la extorsión, la coerción, amenazas o incluso utilizando la fuerza física.

El silencio es un elemento constante en las dinámicas de abuso sexual. Muchas veces el abusador logra que el niño, niña o adolescente mantenga «el secreto» a través de diversas estrategias. Puede convencerle de que esa es una actividad especial entre los dos y, por ende, nadie debe saber de ella; puede establecer amenazas explícitas como «Nadie va a creerte», «Se van a quedar en la calle» o «Va a pasar algo malo en tu familia si hablás»; o incluso amenazas implícitas, como conductas del agresor que representan un peligro en sí mismo y atemorizan a la víctima para evitar romper el silencio.

Por definición, un niño, niña o adolescente jamás puede consentir una situación de abuso sexual porque se encuentra sometido a la voluntad y autoridad de quien la ejerce.

La normativa nacional (Art. 272 BIS del Código Penal) establece que existe presunción de abuso sexual cuando la víctima es una persona menor de 15 años, excepto cuando se trata de una relación consensuada entre dos personas mayores de 13 años y no exista entre ambas una diferencia de edad mayor a 8 años.

¿En qué se diferencia abuso sexual de explotación sexual?

Abuso sexual	≠	Explotación sexual
Es el ejercicio abusivo de poder de una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente, para la satisfacción sexual de quien lo ejerce. No intermedia una remuneración y, por lo general, se da en contextos de vínculos cercanos; aunque puede haber situaciones en que adolescentes se vean expuestas a situaciones de violencia sexual por extraños o conocidos, pero que no integran el círculo de confianza (por ejemplo, agresiones sexuales en fiestas, sumisión química, etc.).		Es la utilización de niños, niñas o adolescentes en actividades sexuales, eróticas o pornográficas para la satisfacción de los intereses o deseos de una persona o grupo de personas, a cambio de un pago o promesa de pago económico , en especie o de cualquier tipo para el niño, niña o adolescente o para una tercera persona. También pueden participar personas adultas del entorno cercano, propiciando o avalando la situación.



Si bien puede existir una mayor conciencia sobre esta forma de violencia, aún queda mucho por hacer, ya que casi el 80 % de las situaciones de abuso sexual se detecta en su fase crónica, lo que implica una exposición prolongada a esta forma de violencia.

MITO

«Abuso sexual es sinónimo de violación y si no hubo violación, no es abuso sexual.»

REALIDAD

El abuso sexual puede darse de diversas formas, entre las que se encuentran la exhibición de genitales, el manoseo, la penetración, la exposición a material pornográfico u otras conductas sexuales. La mayor parte de estos contactos sexuales abusivos no dejan ningún tipo de lesiones en el cuerpo. **Violación** refiere a la tipificación de un delito según el Código Penal y es una de las tantas formas que adopta esta violencia.

«El abuso sexual es cometido por personas desconocidas para la víctima.»

En la gran mayoría de los casos, el abuso sexual es ejercido por una persona adulta de confianza del niño, niña o adolescente. En el 80% de los casos atendidos, la persona agresora formaba parte de los vínculos cercanos de la víctima, familiares directos o parte de su grupo de convivencia.

«El abuso sexual se da entre los sectores pobres y marginales de la sociedad.»

El abuso sexual es una realidad extendida en toda la población, sin distinción de clases sociales, género, etnia o religión.

«El abuso sexual únicamente lo padecen las niñas y las adolescentes mujeres.»

Si bien en 3 de cada 4 situaciones atendidas las víctimas fueron niñas o adolescentes mujeres, el abuso sexual es una violencia que también sufren los niños y los adolescentes varones.

«Niñas, niños y adolescentes son poco creíbles, fantasean y mienten.»

Niños, niñas y adolescentes no mienten cuando revelan espontáneamente que están viviendo situaciones de abuso sexual, ya que no pueden inventar detalles de una actividad sexual que no han vivido. Además, es difícil que desarrollen un relato de abuso sexual, sabiendo las consecuencias que esto originaría para sí mismos y para su familia, si no fuera verdad.

MITO

«El niño, niña o adolescente muestra sentimientos positivos hacia el abusador, entonces, es imposible que haya habido abuso.»

REALIDAD

La persona adulta que abusa sexualmente en la mayoría de los casos es una persona significativa en la vida del niño, niña o adolescente. Suele mostrar algunas facetas positivas o cariñosas, actitudes de compañía y de compartir espacio y juegos. La paradoja de tener sentimientos positivos hacia la persona que daña, cuando es la que debería protegerlos, es la raíz de la mayoría de los síntomas postraumáticos complejos en las víctimas de abuso sexual.

«Él no tiene la culpa, la adolescente lo provocaba.»

El abuso sexual siempre es responsabilidad de la persona adulta que lo ejerce, más allá del aspecto físico o las conductas de las y los adolescentes. Además, las conductas sexualizadas son consecuencia del abuso y no su causa.

«Hay que respetar la autonomía progresiva de la víctima y ella debe decidir si denunciar o no.»

La autonomía progresiva es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño que debe regir para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, no para permitir que continúe la vulneración. El abuso sexual es un delito y debe ser denunciado en el marco de una estrategia integral de protección.

¿QUÉ HACER?

Darnos cuenta de que un niño, niña o adolescente está viviendo una situación de abuso sexual es complejo. Sin embargo, existen algunos indicadores que son útiles para estar alertas. Son signos y síntomas que se manifiestan en forma física, conductual o emocional, entre otros.

Crear en su palabra

Al contrario de lo que indican los mitos y los prejuicios, niños, niñas y adolescentes no mienten cuando revelan que están viviendo situaciones de abuso sexual. Por eso, es fundamental confiar en lo que expresan y brindarles compañía y seguridad una vez que se conozca la situación de abuso.



No poner en duda su palabra y saber que no pueden inventar contactos sexuales que no conocen ni han vivido.

Si un niño, niña o adolescente me cuenta una situación de abuso que vivió, ¿qué debo hacer?*

- Creer en su palabra.
- Dejar que exprese sus emociones.
- Escuchar sin interrumpir y sin hacer juicios de valor. No decir frases como «¡Ay, qué espanto!» o «¿Por qué no lo contaste antes?».
- No hacerle preguntas que induzcan respuestas.
- Agradecerle la confianza que ha depositado en ti.
- Transmitirle que no tiene la culpa de lo que sucedió.
- Informarle cuidadosamente que deberán buscar ayuda y explicarle los pasos que habrán de seguirse.
- Registrar el relato entrecomillado, respetando la terminología usada por él o ella.

*El equipo que interviene no debe realizar una pericia de la veracidad del testimonio; por el contrario, debe seguir los mapas de ruta, las guías y/o protocolos institucionales validándolo.

Saber que las víctimas no son responsables

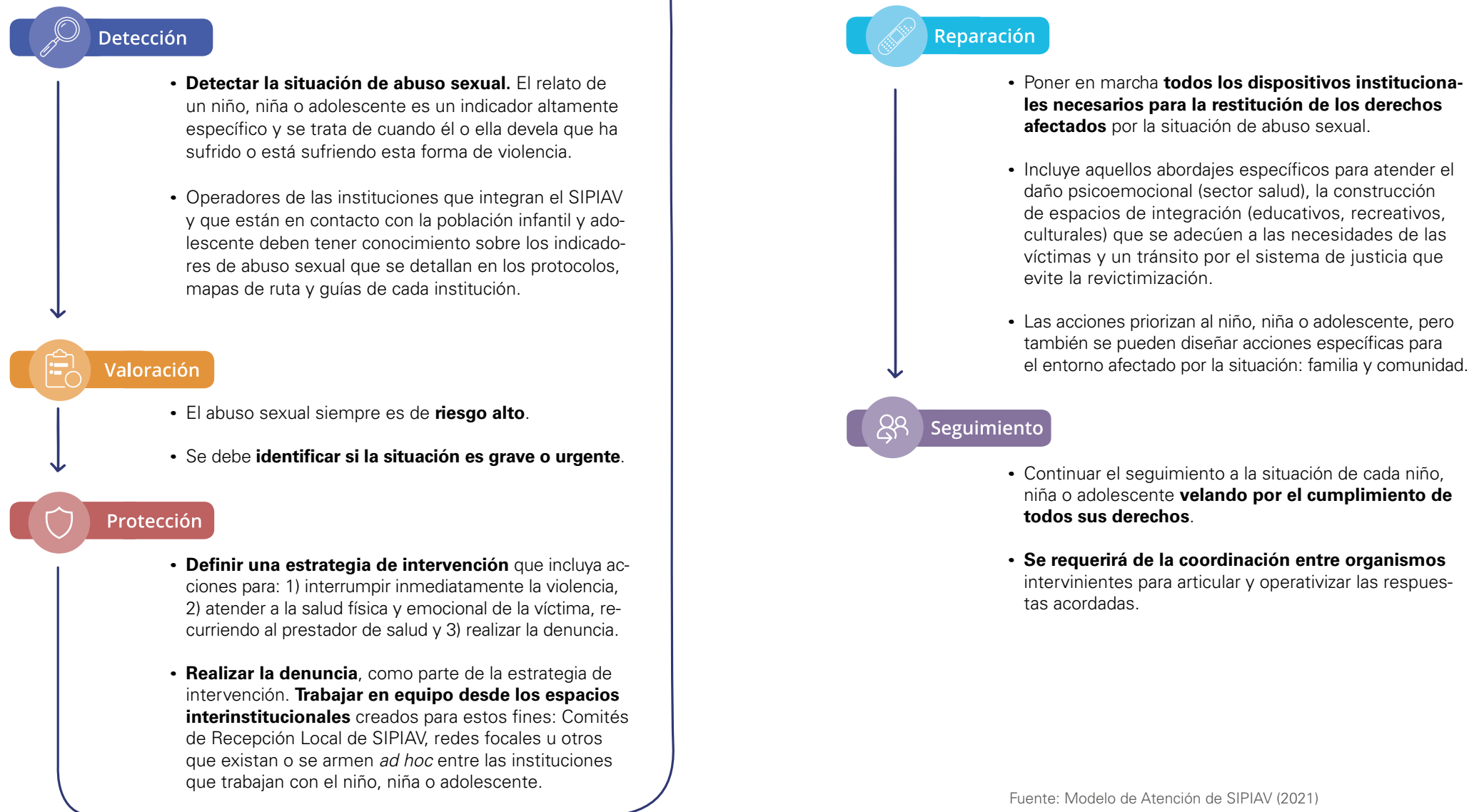
Exista o no contacto físico, cualquier conducta sexual de una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente es abuso sexual. Es muy importante tener presente que la persona adulta ejerce una relación de poder con el niño, niña o adolescente —que no siempre comprende lo que está sucediendo— y en todos los casos será la única responsable de lo ocurrido. Los niños, niñas y adolescentes nunca son responsables.

Actuar con celeridad

Las situaciones de abuso sexual siempre son consideradas de riesgo alto y se deberá distinguir si se está ante una situación grave o urgente:

- **Graves:** son situaciones en las que el agresor ya no tiene acceso al niño, niña o adolescente. Puede ser una situación que se haya dado de forma crónica y haya generado un daño grave, pero dado el tiempo transcurrido entre el episodio y la detección, es posible tomarse un tiempo para elaborar una estrategia que habilite escenarios de mayor protección y de reparación del daño.
- **Urgentes:** son situaciones en las cuales la violencia sexual ha ocurrido recientemente y/o situaciones en las que el agresor aún tiene acceso al niño. O también puede haber ocurrido hace un tiempo, pero el impacto severo continúa (por ejemplo, ideas de muerte presentes o embarazo producto del abuso). Estos casos requieren acciones inmediatas que busquen, en primer lugar, la protección del niño, niña o adolescente.

Una vez detectada la situación, en todos los casos, las **etapas del abordaje de una situación de abuso sexual** son las siguientes:



Fuente: Modelo de Atención de SIPIAV (2021)

¿Dónde se realiza la denuncia?

Si la denuncia se realiza con el fin de proteger al niño, niña o adolescente de una situación de abuso sexual, en que es necesario tomar medidas de urgencia:

- **En Montevideo:** Juzgados Letrados de Familia Especializados en Violencia, Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (Ministerio del Interior).
- **En el interior:** Juzgados Letrados de primera instancia con competencia en Familia, Juzgados de Paz, Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (Ministerio del Interior).

Si la denuncia se realiza con el fin de responsabilizar penalmente a la persona que presuntamente cometió el delito:

- **En Montevideo:** Sede de Fiscalías Penales Especializadas en Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género (FGN), Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (Ministerio del Interior).
- **En el interior:** Sede de Fiscalía Departamental, Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (Ministerio del Interior).

Cuando la denuncia se realiza ante la Policía Nacional está mandatada para activar los dos procesos: el de protección y el penal. Las vías son:

- **Presencial:** en sede de la Comisaría
- **Telefónica:** 911 o 0800 5000
- **App 911**
- **En línea:** Sistema de Denuncia en Línea Principal (denuncia.minterior.gub.uy)

LA IMPORTANCIA DE PREVENIR

La prevención es fundamental a la hora de buscar caminos que protejan a niños, niñas y adolescentes de situaciones de abuso sexual. **Niños, niñas y adolescentes que tienen una adecuada educación de la sexualidad, que cuentan con figuras de confianza de cuidado y protección, tanto en su familia como en los centros educativos y otros espacios por donde circulan, estarán en mejores condiciones para reconocer y evitar situaciones de riesgo y buscar ayuda.**

Estas son cuatro consideraciones que nos podrán guiar, para desarrollar fortalezas en niños, niñas y adolescentes, así como trabajar preventivamente con sus familias y otros referentes de protección:

1

Cuidar el cuerpo

Es importante enseñar desde pequeños la noción de intimidad, de respeto y de cuidado del cuerpo, que conozcan que hay zonas íntimas que nadie puede tocar, y que hay espacios privados, como el baño, donde se resguarda la intimidad. Es esencial que sepan que hay ocasiones, como las idas al médico, donde puede que tengan que tocar partes de su cuerpo, pero que antes de hacerlo deben avisarle y explicarle por qué.

2

Ofrecer un ámbito seguro de comunicación

Es fundamental que en los diversos espacios por donde circulan niños, niñas y adolescentes se genere un clima propicio, de calma y respeto, en que puedan expresarse libremente y sepan que se cree en ellos y que pueden contar sus dudas y preocupaciones sin ser juzgados.

3

Brindar un ambiente de cuidado, sensible a sus necesidades

Generar relaciones positivas, en las que se reconozcan y atiendan las necesidades de niños, niñas y adolescentes es vital. Todos los espacios educativos, recreativos-culturales, de salud y protección deben promover y generar buenos tratos y asegurar que se les brinde una presencia incondicional.

4

Fortalecer su autoestima

Los niños, niñas y adolescentes que tienen una valoración positiva de sí mismos están más fortalecidos para poder poner distancia si tuvieran que enfrentarse a instancias de violencia o, al menos, si no pueden evitarla, solicitar ayuda prontamente. Saberse buenos para una tarea, destreza, actividad genera una mejor autopercepción y contar con personas adultas que creen en ellos y ellas es un factor central de protección. Será clave trabajar en esta dirección en las distintas instituciones que están en contacto con niños y niñas.

Vivir sin violencia
es su derecho y nuestro
compromiso.

